

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 30 SEP 2016

Nº 00417

Expediente Nº 14.409/07

VISTO la Nota Nº 1307/16 mediante la cual la Esp. Rosana Mabel COLODRO, Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica", solicita licencia extraordinaria, a partir del 8 de agosto por el término de un (1) año, para dedicarse a la elaboración de la tesis de la Maestría en la Enseñanza de la Matemática en el Nivel Superior, que cursa en la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" es una asignatura del Primer Cuatrimestre de Primer Año de todas las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, por lo que posee una abultada matrícula.

Que no obstante, en su redictado en el Segundo Cuatrimestre, la matrícula es algo inferior.

Que, por tal motivo y de acuerdo con la información con que se cuenta, durante el redictado del Cuatrimestre en curso, la cátedra pudo organizarse de manera de cubrir la ausencia de la docente.

Que, habiendo sido necesario practicar una serie de diligencias a fin de determinar la procedencia y el encuadre de la licencia solicitada, las Comisiones Permanentes del Consejo Directivo, recién contaron con el expediente en estado de resolver, en la Reunión Ampliada celebrada el 21 de septiembre del corriente año.

Nº 00417

Expediente Nº 14.409/07

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos, de Reglamento y Desarrollo y de Hacienda, en Reunión Ampliada, mediante Despachos Nº 212/2016, Nº 108/2016 y Nº 108/2016, respectivamente,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de septiembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes, a partir de la fecha de notificación, hasta el 31 de diciembre de 2016, a la Esp. Rosana Mabel COLODRO, Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de Primer Año de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, a fin de que la docente elabore la tesis de la Maestría en la Enseñanza de la Matemática en el Nivel Superior, que cursa en la Universidad Nacional de Tucumán.

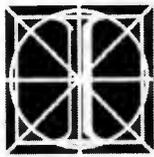
ARTÍCULO 1º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso a) del artículo 15 del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, puesto en vigencia mediante Resolución R Nº 343-83.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 15 del citado Régimen de Licencias, la Esp. Rosana Mabel COLODRO, deberá:

- 1) Presentar al Consejo Directivo, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia otorgada, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados.
- 2) Continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Comisión Interescuelas; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Esp. Rosana Mabel





Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.409/07

COLODRO; a la Esp. Florencia María ALURRALDE, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N: 00417 -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa